

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
  
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0054/04/16.
  
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
  
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
  
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
  
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

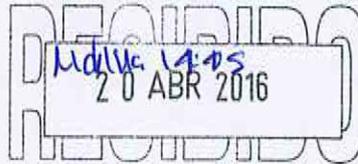




DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

OFICIO N° 03/ARRN/0734/16  
BITÁCORA: 23/DK-0054/04/16

Chetumal, Quintana Roo, 14 de Abril de 2016



01772

**OFELIO GUATEMALA BIEMPICA**  
OFICIALÍA DE PARTES  
CALLE 48 ENTRE 73 Y 75 831 PLAN DE AYALA  
77214 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado YUMIL BE con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1659/13-4170 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que cuenta con el código de identificación T-23-002-GUB-001/13 ubicado en Calle 48 No. 831 entre 73 y 75 Plan de Ayala C.P. 77214 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	112	114	15025222	15025224
6	115	120	15025225	15025230
2	121	122	15025231	15025232
6	123	128	15025233	15025238
3	129	131	15025239	15025241

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES ZAGUIRE  
DELEGADO FEDERAL  
QUINTANA ROO



C.c.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 5,928 m3 As. CAOBA (s) (saldo bitácora 23/DK-0039/10/14) 15,436 CAOBA (s); 1,388 CHACTEVIGA; 9,915 CHICOZAPOTE; 5,805 TZALAM; Se devuelve folios del 13140679 al 13140696; 14763254; 14763264-14763268; 14763284; 14763286; 14763289-14763290.

JLPFI YMG SFA FJB

*Recibi oficio original y reembarques forestales*



191091201